

DECRETO N°0843/2025
Ceres, 17 de octubre de 2025

VISTO:

Las solicitudes presentadas por el Sr. Domingo Gorosito; Sr. Leoncio Leónides Herrera; Ceres Rock; academia Siente el Flow; Copa de leche; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas tienen como fin un aporte económico y requieren la colaboración de la Municipalidad de Ceres, con el objetivo de solventar situaciones personales y eventos realizados en nuestra ciudad. -

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas, otorgando subsidios no reintegrables.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

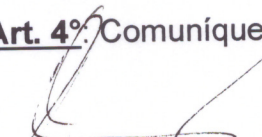
DECRETA

Art. 1º: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE al Sr. Domingo Gorosito DNI N°14.330.438 por la suma de Pesos Ciento Quince Mil (\$115.000); Sr. Leoncio Leónides Herrera DNI N°11.374.831 por la suma de Pesos Cien Mil (100.000); Ceres Rock representado por el Sr. Alex Decker DNI N°32.900.019 por la suma de Pesos Quinientos Mil (500.000); Siente el Flow directora Sra. Yamila Chialva DNI N°32.488.321 por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) y por último Copa de Leche representada por el Sr. Ramón Osmar Montenegro DNI N°08.322.812 por la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85.000). -

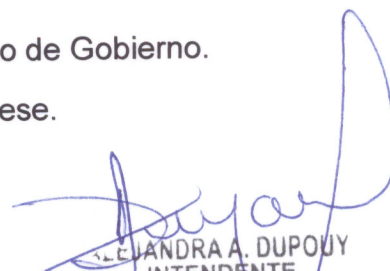
Art. 2º: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3º: El presente será refrendado el señor Secretario de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Abg. FEDERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES